



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 90 00 • FAX: +41 22 917 9008

• E-MAIL: ohchr-registry@un.org / ohchr-igwg-tncs@un.org

REFERENCE: TESPRDD/DESIB/BHRS/NS

Asunto: Consulta en relación con la labor del grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos (resolución 26/9 del CDH)

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) saluda atentamente las Misiones Permanentes y Observadoras ante la Oficina de las Naciones Unidas, y, en nombre del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta con el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, tiene el honor de invitar a todas las delegaciones a una consulta que se celebrará el viernes 12 de abril de 2024, en la Sala XXV del Palacio de las Naciones, de 10.00 a 12.00 horas. El enlace de Indico para inscribirse a la consulta es: <https://indico.un.org/event/1010767/>

Tal y como anunció el Presidente-Relator durante el 55º período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos -véase la declaración adjunta-, el objetivo de esta primera consulta es recibir comentarios y sugerencias sobre el proyecto de hoja de ruta que se adjunta, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones y conclusiones del 9º período de sesiones del Grupo de Trabajo, hasta la celebración del 10º período de sesiones (21 a 25 de octubre de 2024).

Siguiendo la práctica anterior, la participación en esta consulta está abierta a todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los Estados miembros y observadores de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones internacionales, las instituciones nacionales de derechos humanos con acreditación de "categoría A" y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC.

La consulta tendrá lugar únicamente en persona, teniendo en cuenta que, según la información comunicada a todos los Estados Miembros, en ausencia continua de un mandato de la Asamblea General y de un marco legislativo, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha dejado de prestar servicios a las reuniones híbridas o virtuales a partir del 22 de enero de 2024.

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes y Observadoras ante la Oficina de las Naciones Unidas su más alta consideración.

28 de marzo de 2024

